

Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: CLAUDIA MILENA CAÑON VAQUIRO
Demandado: ALEXANDER MENDOZA RUIZ
Radicado: 00343-0000006-2008-00114-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de abril de 2022. En la fecha paso el presente proceso, al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que sobre lo requerido por el director de prestaciones sociales del Ejército el Despacho se pronunció en anterior oportunidad, ordenando comunicar sobre el particular ante el tesorero pagador de CASUR, se dispone:

Estar a lo ordenado en el auto de fecha 17 de marzo del 2022, infórmesele sobre lo aquí dispuesto al director de prestaciones sociales del Ejército y envíesele copia del oficio 532 del 30 de marzo del 2022, solicitándole una vez lo definan, informe a este Despacho, a quién corresponde el acatamiento de los descuentos ordenados por cuenta de este proceso, si es a su Dirección ó a la del señor pagador de CASUR. **Ofíciense** de manera completa y adecuada.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e842cfe5aaa20572ac8959ebe692e6d6f7eb9f9838fae18a52da5af43b0645a**

Documento generado en 20/04/2022 11:09:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>